

número y año del procedimiento de la subasta en se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, si los mismos se encontraran en paradero desconocido.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 48 general. Piso-vivienda sito en Benissa, edificio «La Marina», calle Benilodeig, 29 y 31, planta tercera, escalera III, segunda, perteneciente a tipo C, tiene una superficie contruida de 119 metros cuadrados y útil de 96 metros 6 decímetros cuadrados, y cuya distribución y lindes constan en autos.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 742, libro 140, folio 70, finca número 22.730.

Dado en Denia a 25 de mayo de 1999.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—26.250.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña María Ángeles Barona Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1998-MJ, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martín Rodríguez y doña María Nieves Sánchez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), finca número 5, piso segundo, número 1 del porta número 3, del bloque I de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada II», al sitio Camino de Moraleja, actualmente calle Portugal, número 27.

Está situado en la planta segunda del edificio, a la izquierda, según se sube la escalera.

Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados.

Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero.

Linda: Al frente, según se mira entrando al portal, con el hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta; derecha, finca propiedad de PRYCONSA, y portal número 4 del bloque I de la urbanización; izquierda, rellano y hueco de escalera y piso número 4 de la misma planta, y fondo, portal número 4 del bloque I de la urbanización y finca propiedad de PRYCONSA.

Cuota: Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,726 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.149, libro 85 de Fuenlabrada 3.ª, folio 74, finca número 10.907 (antes número 44.789), inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.060.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 11 de mayo de 1999.—La Magistrado-Juez, María Ángeles Barona Arnal.—El Secretario.—26.117.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/97, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Slalom I» (Sierra Nevada), contra don Ángel Puerta Martín y doña Pilar Diez Perry, en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 25. Apartamento G de la segunda planta del edificio «Slalom I», en Monachil, sito de Prado Llano, situado en el ángulo nordeste del edificio, con luces y vistas por saliente y norte; ocupa una superficie de 71 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en dos habitaciones y servicios. Linda: Según se entra en el mismo: Frente pasillo y apartamento H; izquierda, escaleras; derecha y fondo, vuelos de la parcela en donde está enclavado el edificio por saliente y norte, respectivamente.

Tasado pericialmente para subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—26.119.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1999, se siguen autos de ejecutivo letra de cambio, a instancia del Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, en representación de «Stil Garden, Sociedad Limitada», contra entidad mercantil «Fanal Trading, L. D. A.», en reclamación